

QUILMES, 2 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0661/10, la Resolución (CS) N° 531/10, la Resolución (R) N° 494/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para cubrir un puesto en el cargo de administrativo, dependiente del Departamento de Maestrías, Especializaciones y Cursos de Posgrado, Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 494/11 resulta designada Alejandra Vanesa Cajal, en el cargo citado, categoría 6, agrupamiento administrativo de la planta transitoria de esta Casa.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/10 se aprueba el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que la agente Cajal ha superado favorablemente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que conforme lo regulado en el Art. 2° inc. d) del referido Régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose en el Dictamen N° 47/12, glosado a fs. 569.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

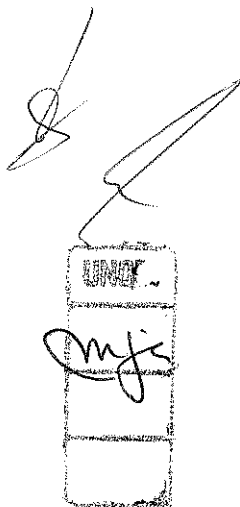
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Incorporar a la agente Alejandra Vanesa Cajal, DNI N° 32.355.834, en la planta permanente, en el cargo de administrativo, categoría 6, agrupamiento

**00062**

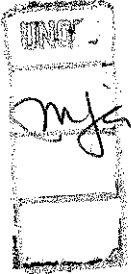


A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'UNQ' at the top and 'mj' in the middle. The signature is written in a cursive style.

administrativo, dependiente de la Departamento de Maestrías, Especializaciones y Cursos de Posgrado, Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00062

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes